



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
División Académica de Ciencias Económico-Administrativas
Licenciatura en Contaduría Pública
ELCP



“investigación grupal”

“Equipo 4”

Asignatura:

Estudio del derecho

Catedrático:

Dra. Ana Bertha Vidal Fócil

Alumnos:

López Cerino José Guadalupe

Pérez Mondragón Elvin

Leyva Trujillo Danna Paola

Hernández Marín Raquel de los Ángeles

Valencia Domínguez Diego Antonio

García García María Yolanda

Sánchez Cruz Jesús Antonio

Villahermosa, Tabasco.

c) Las normas y su Clasificación

El concepto de “norma” se designa en primer término, aunque no exclusivamente, un mandato, una prescripción, una orden, aunque esto no supone que sea la única función de la norma pues autorizar, permitir, derogar, también son funciones de las normas. El Diccionario de la Lengua Española lo define como “la regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.”

Características de las Normas

Se caracterizan en razón con el sujeto que las emite, así como su exigencia, su cumplimiento y el ámbito de aplicación de la misma. Existen muchas semejanzas en su cumplimiento y el ámbito ya mencionado, hay puntos de contacto entre los tipos de normas: para establecer una diferencia entre ellas nos valemos de sus características. Tenemos las siguientes propiedades que definen a los diferentes tipos de normas:

- ❖ Autonomía: En este supuesto el individuo actúa conforme a su libre albedrio, es decir, la conducta con la que obra el sujeto es de acuerdo con su voluntad.
- ❖ Heteronomía: Es la que regula y consiste en que las normas son dictadas por un sujeto distinto al que debe acatarla.
- ❖ Unilateralidad: Se refiere a que frente al sujeto está obligado al cumplimiento de la norma, no existe otro que le exija que acate a esta.
- ❖ Bilateralidad: en este caso se imponen deberes y se conciben facultades por lo que existen dos o más partes.
- ❖ Interioridad: Esta regula la conducta interior de las personas conforme a la voluntad de esta, es decir, la intención de la persona.

Clasificación de las Normas

Esta rige la conducta del ser humano en sociedad y se establecen de acuerdo al medio social al que se aplica, es decir, cada norma se encarga de regular los diferentes aspectos de la sociedad, teniendo de esta manera 4 tipos que cubren el semblante de la sociedad, son útiles para abordar los problemas prácticos de una manera eficaz.

- ❖ Normas morales: Las que el ser humano realiza en forma consciente, libre y responsable.
- ❖ Normas de Trabajo Social (Sociales): Son reglas creadas por la sociedad y cuyo incumplimiento trae el rechazo por parte del grupo social.
- ❖ Normas Religiosas: Interesadas por el conjunto de normas manifestadas al hombre por Dios.
- ❖ Normas Jurídicas: Son reglas de conducta de carácter obligatorio que ha sido creadas por su Órgano reconocido por el Estado y cuyo incumplimiento trae como consecuencia la aplicación de fuerza (coercitivamente).

Estudio del Derecho Lunes 10 02 25 C₂₀

c) Las Normas y su clasificación.

Concepto: Norma' con ella se designa en primer término, aunque no exclusivamente, un mandato, una prescripción, una orden, aunque esto no impone que sea la única función de la norma, pues autorizar, permitir, denegar, también son funciones de las normas. / Diccionario de la Lengua Española lo define como la Regla que se debe seguir o en que se deben asentar las conductas, tareas, actividades, etc.

* Características de las Normas.

Se caracterizan en razón del sujeto que las emite en como su exigencia, su cumplimiento y el ámbito de aplicación de la misma. Existen muchas semejanzas entre el sujeto y el ámbito ya mencionado, hay puntos de contacto entre los tipos de normas; para establecer una diferenciación entre ellas nos uniremos de sus características. Tendrán las siguientes propiedades que definen a los diferentes tipos de normas.

- Autonomía: en este supuesto el individuo actúa conforme a su libre albedrío, es decir, la conducta con la que obedece el sujeto es acuerdo con su voluntad.
- Heteronomía: es la que regula y consiste en que las normas son dictadas por un sujeto distinto al que debe acatarla.
- Unilateralidad: se refiere a que frente al sujeto que está obligado al cumplimiento de la norma, no existe otro que la exija que sea el fijo.
- Bilateralidad: En este caso se imponen deberes y se conceden facultades por lo que existen dos o más partes.
- Interioridad: Esta regula la conducta interior de las personas. Conforme = la voluntad de ésta, es decir, la intención de lo que hace.

Clasificación de las Normas.

Esto rige de la conducta del Ser Humano en Sociedad y se establecen de acuerdo al medio social en que se aplique, es decir, cada norma se encarga de regular los diferentes aspectos de la Sociedad, teniendo de esta manera 4 tipos que abren el horizonte de la Sociedad, con ellos para abordar los problemas prácticos de una manera eficaz.

- Normas Morales (lo que el Ser Humano Debe en forma consciente, Libre y responsable)
 - Normas de Trabajo Social (sociales). Son reglas creadas por la Sociedad y cuyo cumplimiento tiene el rechazo por parte del grupo Social.
 - Normas Religiosas. Interesadas por el conjunto de normas manifestadas al hombre por Dios.
 - Normas Sociales. Son reglas de conducta de carácter obligatorio que han sido o creadas por su órgano reconocido por el Estado y cuyo incumplimiento trae como consecuencia la aplicación de sanciones (castigo).
- Bibliografía: La norma - concepto, características- climitación. PDF directo:
<https://derecho21.50171.wordpress.com/wp-content/uploads/101.pdf>
<https://prezi.com/h157a8by8taa/clasificacion-de-las-normas>

2º López. Gerina. José Grado

1. Valencia Domínguez Diego Antonio

3. Hernández Martín Raquel de los Angeles

4. Leyva Túroilo Denisse Huelga

5. Pérez Monroygón Elvira

6. García García María Victoria

7. De la Calzada Jerez Lucero

8. Sánchez Ure Darsi Arturo

REFERENCIAS

Equipo editorial, Etecé. (16 de julio de 2021). Normas Jurídicas - Concepto, características, tipos y ejemplos. Concepto. <https://concepto.de/normas-juridicas/>

Equipo editorial, Etecé. (24 de junio de 2024). Normas Religiosas: qué son, características y ejemplos. Enciclopedia Humanidades. <https://humanidades.com/normas-religiosas/>

Equipo editorial, Etecé. (7 de septiembre de 2024). 20 Ejemplos de Normas Jurídicas. <https://www.ejemplos.co/20-ejemplos-de-normas-juridicas/>

Equipo editorial, Etecé. (11 de junio de 2025). Norma - Concepto, tipos, ejemplos y qué son las leyes. Concepto. <https://concepto.de/que-es-norma/>

Martínez, P. O. (1 de septiembre de 2017). Clasificación de las normas. prezi.com. <https://prezi.com/hls17sby8xlm/clasificacion-de-las-normas/>

Sánchez, C. (05 de febrero de 2020). ¿Cómo citar una Página Web?. Normas APA (7ma edición). <https://normas-apa.org/referencias/citar-pagina-web/>

Universidad del Desarrollo Profesional Preparatoria (s.f.). LAS NORMAS: CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN. UNIDEP – Derecho I [Archivo PDF]. <https://derecho1.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/10/la-norma-concepto-caracteristicas-y-clasificacion.pdf>